

Expediente: **19/25**

Carátula: **JUAREZ CELESTE DANIELA C/ GONZALEZ NICANOR EVANGELISTO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **20/02/2025 - 04:37**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - VALDEZ, IARA NICOL-NNA

900000000000 - GONZALEZ, NICANOR EVANGELISTO-DEMANDADO

20310014045 - JUAREZ, CELESTE DANIELA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 19/25



H3080091085

Civil CJM

AUTOS: VIN c/ GONZALEZ NICANOR EVANGELISTO s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. N°19/25.-

Monteros, 19 de febrero de 2025.

- 1- Por recepcionados los presentes autos remitidos por Mesa de Entrada Civil de este Centro Judicial.
- 2- Hágase saber a las partes que la presente causa quedará radicada en el Juzgado Civil y Comercial Común de este Centro Judicial, bajo la dirección de la OGA Multifuero Civil.
- 3- Previo a todo trámite: conforme surge del escrito de demanda en la que se desprende del petitorio, solicitaria medidas cautelares, cumpla con lo normado en el TITULO V - Proceso cautelar - CAPITULO 1 - MEDIDAS CAUTELARES y adecue la presentación atento a ello, bajo apercibimiento de entender que no solicita medida alguna.
- 4- Acompañe oportunamente formulario de mediación a fin de que cumpla con la mediación prejudicial obligatoria.
- 5- Remítanse las presentes actuaciones a Mesa de Entrada a fin de que procedan al cambio de carátula y objeto del presente expediente el que deberá decir: "JUAREZ CELESTE DANIELA C/GONZALEZ NICANOR EVANGELISTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS".-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 19/02/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.